



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
063/2020

Asunto: Convocatoria

Enero 08, 2020

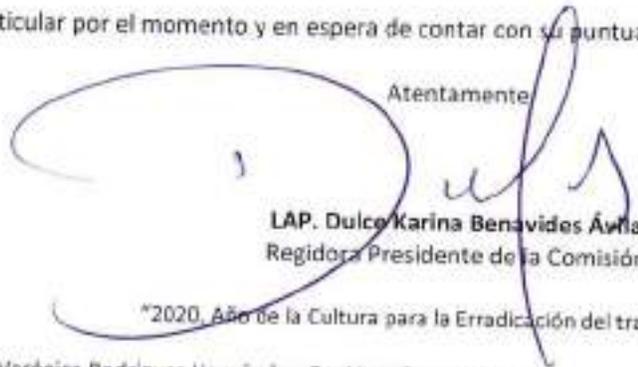
**CC. Regidores integrantes de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas
Presentes.-**

Por este conducto y de conformidad con el Artículo 79 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, me permito convocarlos a Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la cual se llevará a cabo el día **viernes 10 de enero del 2020 a las 13:00hrs.** en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
- II.- Aprobación del Orden del Día;
- III.- Lectura y Aprobación de la Minuta de la sesión de trabajo anterior;
- IV.- Solicitud de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, relativo a la Solicitud de Asignación de Nomenclatura a una vialidad ubicada en Av. Adolfo López Mateos y Av. Garita de Jalisco, Fracción el Saucito de ésta Ciudad, a petición de los CC. Sanjuana Mendoza Ruiz y Zenón Zavala Flores;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, quedo de Ustedes.

Atentamente

LAP. Dulce Karina Benavides Ayala
Regidora Presidente de la Comisión



2020, Año de la Cultura para la Erradicación del trabajo infantil

- c.c.p. MAGP. Verónica Rodríguez Hernández, Regidora Secretaria ✓
- c.c.p. Lic. Christian Azuara Azuara, Regidor Vocal ✓
- c.c.p. Lic. Juan Daniel González Ayala, Regidor Vocal ✓
- c.c.p. Lic. María Verónica Campillo Salazar, Regidora vocal ✓
- c.c.p. LCC. Eloy Franklin Sarabia, Regidor Vocal ✓
- c.c.p. Lic. Jaime Uriel Waldo Luna, Regidor Vocal ✓
- c.c.p. C. Nadia Michelle Viera Hernández, Regidora Vocal ✓
- c.c.p. Lic. Alfredo Lujambio Cataño, Regidor Vocal ✓
- c.c.p. Lic. David Azuara Zúñiga, Coordinador Administrativo de la Oficina de Regidores ✓
- c.c.p. Archivo/Minutario
- L'DKBA/licdo*

Recibi
CAR
09/10/20

Recibi
Dulce
9 ene 2020
11:47
JW

06006
AL

Recibi
Enero 09, 2020
11:48 am

Recibi may
EFS
9/ene/2020
11:44h



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE TRABAJO
COMISION PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS

Enero 10, 2020
13:00:00 hrs.

Sala de Juntas de la Oficina de Regidores

LAP. Dulce Karina Benavides Ávila
Regidora Presidenta

MAGP. Verónica Rodríguez Hernández
Regidora Secretaria

Lic. Christian Iván Azuara Azuara
Regidor Vocal

Lic. Juan Daniel González Ayala
Regidor Vocal

Lic. María Verónica Campillo Salazar
Regidora Vocal

LCC. Eloy Franklin Sarabia
Regidor Vocal

C. Jaime Uriel Waldo Luna
Regidor Vocal

C. Nadia Michelle Viera Hernández
Regidora Vocal

Lic. Alfredo Lujambio Cataño
Regidor Vocal



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

LISTA DE ASISTENCIA

**SESIÓN DE TRABAJO
COMISION PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Enero 10, 2020
13:00 hrs.
Sala de Juntas de la Oficina de Regidores**

INVITADOS

Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz
Director de Administración y Desarrollo Urbano
de la Dirección General de Catastro y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Ara Olga Bocco Avila Cif



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
06/4/2020



Asunto: Invitación y Convocatoria

Enero 08, 2020

Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz
Director de Administración y Desarrollo Urbano de la
Dirección General de Catastro y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto me permito hacerle una atenta invitación, para que nos acompañe a Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la cual se llevará a cabo el día **viernes 10 de Enero el 2020 a las 13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
- II.- Aprobación del Orden del Día;
- III.- Lectura y Aprobación de la Minuta de la sesión de trabajo anterior;
- IV.- Solicitud de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, relativo a la Solicitud de Asignación de Nomenclatura a una vialidad ubicada en Av. Adolfo López Mateos y Av. Garita de Jalisco, Fracción el Saucito de ésta Ciudad, a petición de los CC. Sanjuana Mendoza Ruiz y Zenón Zavala Flores; *Saltillo*
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura

Agradeceré contar con su intervención en el punto No. IV del Orden del día.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, quedo de Usted.

Atentamente

[Handwritten signature]
LAP. Dulce Karina Benavides Ávila
Regidora Presidente de la Comisión



"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Archivo/Minutario
L'DKBA/lcdo*



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

COMISIONES
COM/003/2020

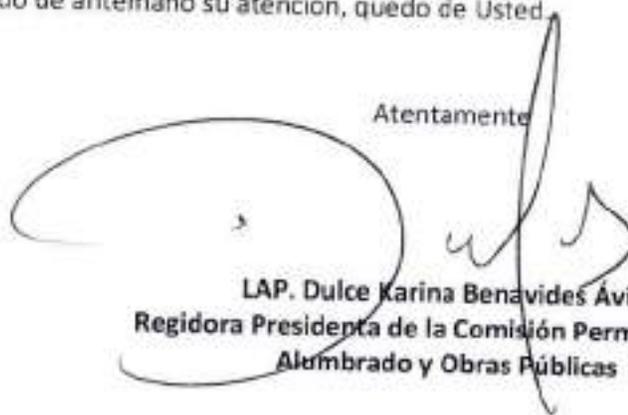
San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de Enero del 2020

Lic. David Azuara Zúñiga
Coordinador Administrativo de la Oficina de Regidores
Presente.-

Por este conducto le solicito de la manera más atenta, se sirva **Agendar Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas**, para el viernes 10 de Enero del 2020 en un horario de 13:00 a 15:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores; así mismo le solicito proveer del Servicio de Cafetería para diez personas y brindar el material de apoyo necesario: computadora laptop, proyector y papelería.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted

Atentamente



L.P. Dulce Karina Benavides Ávila
Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de
Alumbrado y Obras Públicas



"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Archivo/Minutario
L'DKBA/lcdo*

RECIBI
CAR
09/04/20



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



REGIDORES
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
091/2020

Asunto: Se solicita agendar punto en el Orden del Día
para la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo

Enero 10, 2020

Lic. Sebastián Pérez García
Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien agendar el siguiente punto dentro del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo:

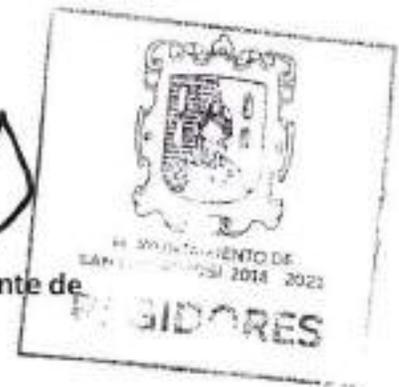
UNICO.- Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas relativo a:

- Autorización para la asignación de Nomenclatura urbana "Calle Primavera" para una vialidad ubicada en Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo, Fracción del Saucito de ésta Ciudad.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

LAP. Dulce Karina Benavides Ávila
Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de
Alumbrado y Obras Públicas



"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. CC. Integrantes del H. Cabildo
c.c.p. Archivo/Minutario
L'DKBA/lcdo*



OBINZ TICG



Enero 10, 2020

**CC. MIEMBROS DEL CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE:**

De conformidad con las facultades de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; se somete a su consideración el acuerdo tomado de la sesión de fecha viernes 10 de Enero de 2020, a efecto de que se proceda al análisis, discusión y aprobación en su caso del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Solicitud que presenta el Director de Administración y Desarrollo Urbano, Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, relativa a la asignación de Nomenclatura Urbana "Calle Primavera" para una vialidad ubicada en Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito de ésta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracciones VII y VIII y Artículo 95, Fracción V del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el Artículo 21 del Reglamento de Construcciones del Municipio Libre de San Luis Potosí; así como el Artículo 18 Fracción L y el Artículo 166 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. El Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, Director de Administración y Desarrollo Urbano, remitió oficio número DADU/CAU/563/2019 a la LAP. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud de la C. Sanjuana Mendoza Ruiz y C. Zenón Zavala Flores, para la asignación de nomenclatura urbana "Calle Primavera" para una vialidad ubicada en Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de ésta Ciudad.

Para resolver y mejor proveer, se inserta a la letra el Análisis Técnico emitido por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, bajo el siguiente tenor:



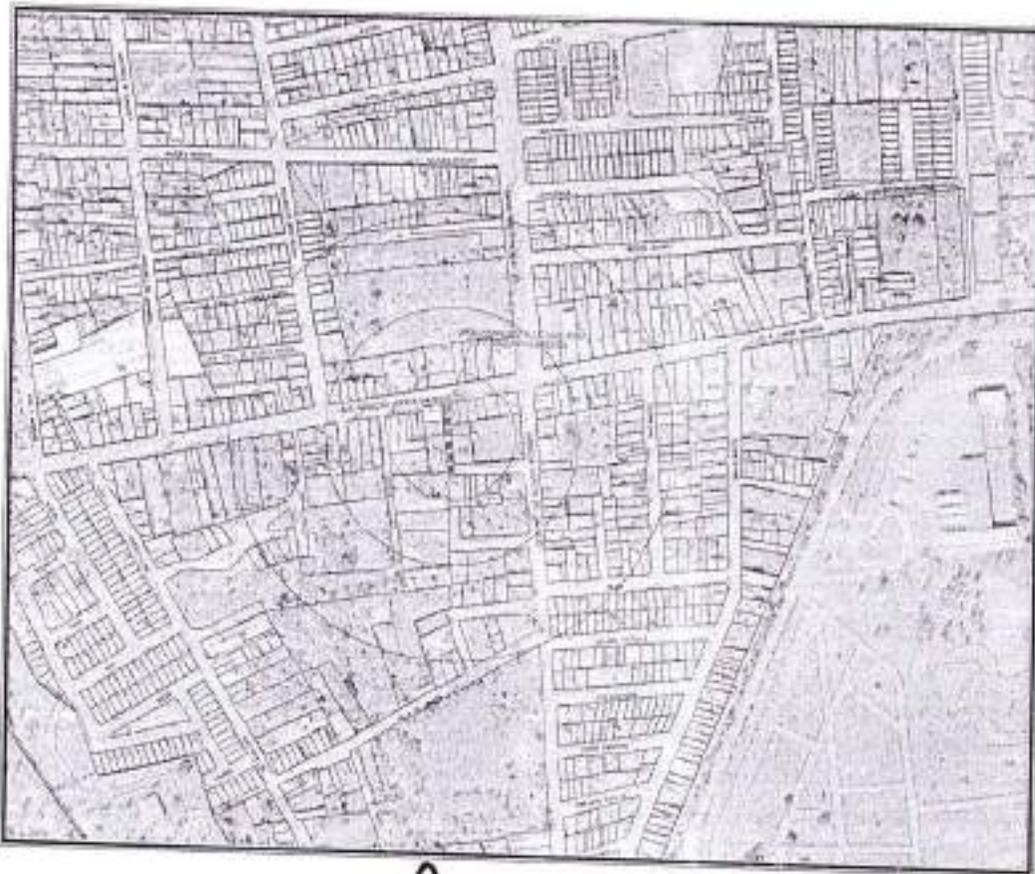
ASIGNACION DE NOMENCLATURA URBANA

SOLICITANTE: Vecinos de la denominada Calle Primavera

UBICACION: Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo, Fracción del Saucito

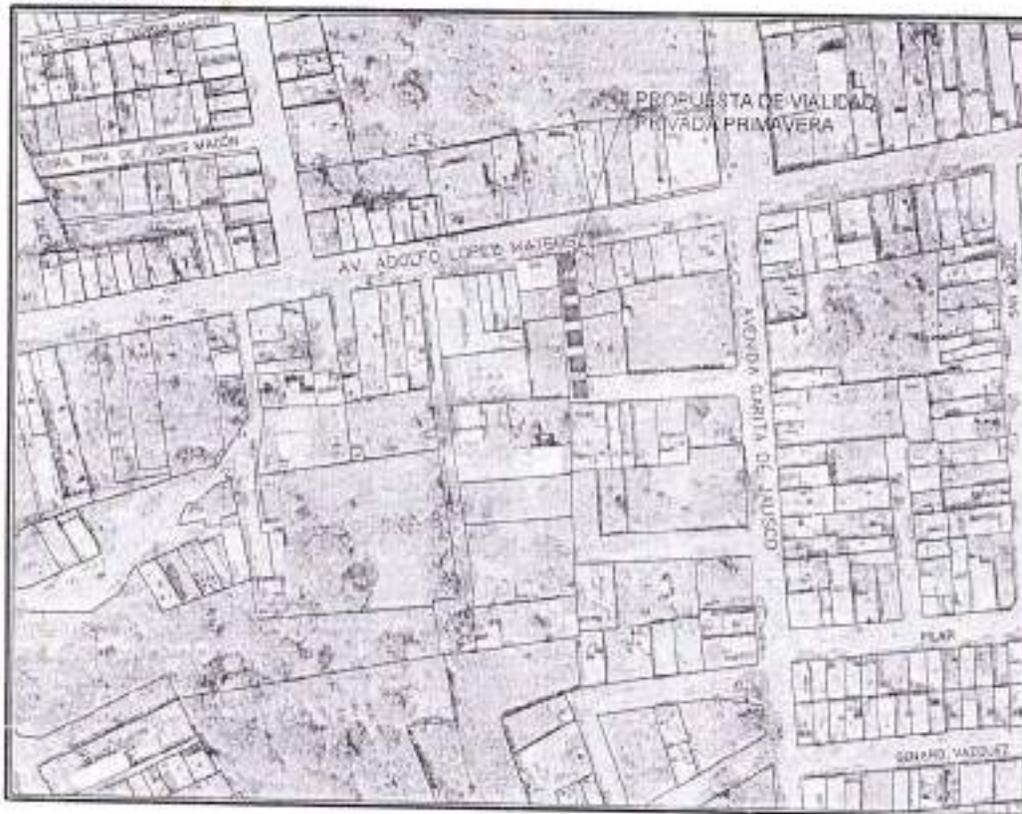
NOMBRE PROPUESTO: Calle Primavera

Macro localización:





Micro localización:



En razón de las diversas peticiones de los vecinos de la denominada Calle Primavera para obtención Licencia Alineamiento y Número Oficial en predios que no cuentan con una vía pública cuya traza urbana y nomenclatura se encuentre determinada oficialmente en planos que obren en archivos de las Direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano.

En cuanto a la denominada propuesta de vialidad Calle Primavera, dicha arteria no se encuentra contenida en el Plan de Centro de Población Estratégico para las ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, no obstante, se encuentra contenida en cartografía catastral además de existir físicamente un acceso que da frente a diversos predios, el cual abarca un tramo comprendido entre la Avenida Adolfo López Mateos y el fin de la propuesta de vialidad.

Por lo que en esas circunstancias los vecinos de la vialidad no pueden recibir licencias de alineamiento y/o autorizaciones de construcción que les permita tener certeza respecto de la ubicación de sus predios en relación con el límite de vialidad pública existente. Aunado a



lo anterior se enfrentan a la falta de servicios públicos, así como a la instalación de equipamiento urbano.

En razón de lo anterior y con la finalidad de lograr la incorporación de la propuesta de vialidad y traza urbana a la red vial existente se propone a la Comisión de Alumbrado y Obras Públicas para el efecto de que, si resulta procedente se lleve a cabo el dictamen correspondiente y en su momento se presente para su aprobación ante el H. Cabildo Municipal la propuesta que a continuación se indica.

Justificación

Es competencia del H. Ayuntamiento la apertura, prolongación y ampliación de vías públicas no contempladas en los respectivos Planes de Desarrollo Urbano así como la determinación de la nomenclatura y denominación de las vías públicas, situación prevista los artículos 1°, 4° fracción LVII, XCI, artículo 5° fracción I, artículo 6° IV, artículo 13 fracción III, artículo 18 fracción I, XIII, LV, 161 fracciones I, II y V, 164 fracción V, XI, XII y XIII, artículo 166, artículo 169 fracción IV y último párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo 21 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Luis Potosí, los cuales establecen:

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí

ARTÍCULO 1°. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

ARTÍCULO 4°. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

LVII. Movilidad: capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma;

XCI. Vía pública: todo inmueble de dominio público y uso común destinado al libre tránsito, a fin de dar acceso a los lotes y predios colindantes, alojar las instalaciones de obras o servicios públicos y proporcionar aireación, iluminación y asoleamiento a los inmuebles;

ARTÍCULO 5°. Son principios rectores de las políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y su planeación:

I. Accesibilidad y movilidad urbana: promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas, a través de medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, una



red vial operativa y funcional, la distribución jerarquizada de los equipamientos, una efectiva movilidad urbana que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado, generando incentivos a quienes generen cercanía entre las viviendas y fuentes de empleo. Consiste además en garantizar la accesibilidad a todas las personas sin importar su edad, género, discapacidad, condición social, creencias, opiniones y cualquier otra que de no tomarse en cuenta atente contra la dignidad humana;

ARTÍCULO 6°. Son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano, en consecuencia, se declaran causas de utilidad pública:

IV. La planeación y ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de servicios urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la movilidad; con especial énfasis en las instalaciones estratégicas de seguridad pública estatal y municipal;

ARTÍCULO 13. Son autoridades competentes, para la aplicación de la presente Ley:

III. Los ayuntamientos y autoridades en materia de desarrollo urbano y/o obras públicas o su equivalente, que de ellos dependan.

ARTÍCULO 18. Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar, evaluar, actualizar, modificar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y los demás que de estos se deriven; con base en lo dispuesto en esta Ley, los cuales deberán tener congruencia y vinculación con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con otros niveles superiores de planeación, y deberán contar para su validez con el dictamen de congruencia expedido por la Secretaría;

XIII. Autorizar, por causa de utilidad pública la apertura, prolongación, ampliación o cualquier modificación de vías públicas, en concordancia con las disposiciones legales y los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano;

XV. Verificar que las acciones, inversiones obras y servicios de desarrollo urbano que se ejecuten en el territorio municipal, se ajusten, en su caso, a esta Ley, a las demás disposiciones jurídicas aplicables y a los diversos programas de ordenamiento del territorial y desarrollo urbano;



ARTÍCULO 161. Las políticas y programas de movilidad deberán:

- I. Incorporar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;
- II. Fomentar la distribución equitativa del espacio público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios; ...
- V. Efectuar de forma sistemática diagnósticos de las redes de distribución vial, con el objeto de recuperar, dar mantenimiento y habilitar las opciones de movilidad que puedan ejercer funciones estratégicas de desahogo vial y desfogue de zonas saturadas, y optimizar los recursos destinados a aprovechar todas las capacidades de la red de distribución vial existente; ...

Capítulo II Vialidades

ARTÍCULO 164. Para efectos de la presente Sección se entiende por:

- V. Calles locales: son aquellas que dan servicio internamente a los fraccionamientos, condominios, colonias y desarrollos habitacionales y sirven para dar acceso a sus lotes o predios, por lo que son las de menor sección;
- XI. Vialidades primarias: son las que estructuran el sistema vial de los centros de población, enlazan las vialidades regionales con las secundarias y colectoras, y unen los distintos sectores de la ciudad, las de mayor longitud, sección y volumen vehicular;
- XII. Vialidades regionales: es el conjunto de vialidades interurbanas que vinculan los centros de población, y
- XIII. Vialidades secundarias o colectoras: son las que vinculan el sistema vial primario con vialidades locales, tienen un menor recorrido y volumen vehicular que las primarias y pueden servir para dar acceso a los lotes.

ARTÍCULO 166. *"La creación, apertura, modificación, prolongación y ampliación de vías públicas, que no esté contemplada en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como para los centros de población que carezcan de éstos, serán aprobadas por los ayuntamientos correspondientes, a propuesta y con la opinión de la dirección municipal y con el apoyo de la o las áreas técnicas competentes.*

ARTÍCULO 169. Las normas para el diseño y la construcción de las vías públicas, que se deriven de esta Ley, deberán comprender cuando menos:

- IV. Los anchos mínimos de las banquetas para las vialidades primarias o secundarias, colectoras, debiendo permitir la circulación segura de al menos dos personas en forma paralela, así como para las vías locales y de acceso local. Podrán construirse vialidades sin



banquetas en los proyectos que contemplen accesos peatonales independientes y/o el diseño contemple equipamiento sustentable u otro tipo de elementos urbanos y texturas que delimiten dichas vías;

Para lo anterior, podrá aplicarse los principios y lineamiento técnicos para el diseño vial urbano contenidas en el Manual de Calles, Diseño Vial para Ciudades Mexicanas emitido por la SEDATU; de igual forma deberán utilizarse las normas oficiales mexicanas para vialidades y la Normatividad de Vialidad Urbana de SEDESOL, que en su artículo 21 refiere:

Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Luis Potosí

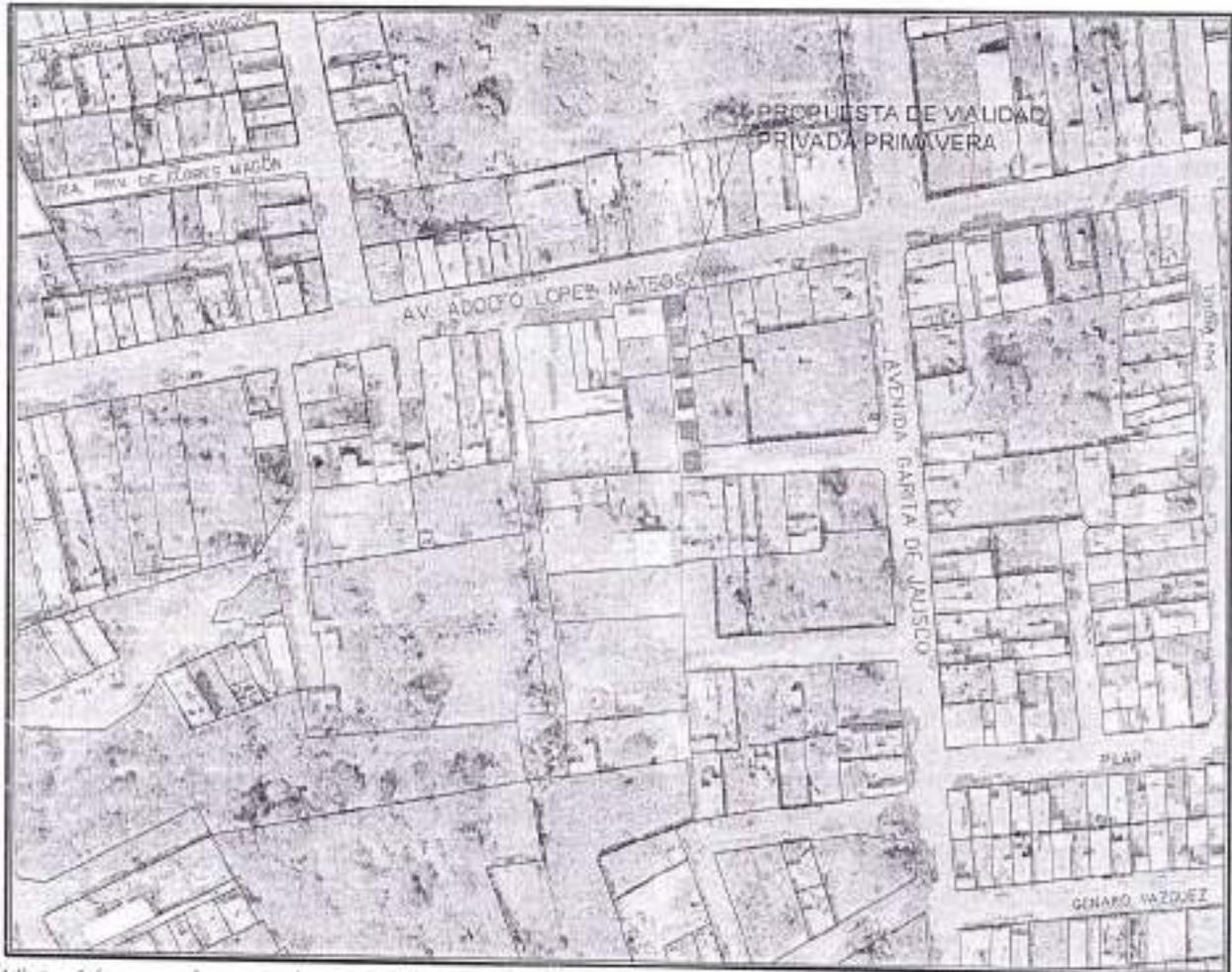
Artículo 21.- Nomenclatura oficial. *"Solo el Cabildo del Ayuntamiento determinará el nombre oficial de las vías públicas, parques, jardines, plazas y espacios abiertos".*

Por lo anterior se solicita la traza urbana y nomenclatura a la vialidad que da acceso a diversos domicilios, ubicados entre Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo, en la Fracción del Saucito, de esta Ciudad, atendiendo los siguientes lineamientos:

- La propuesta de vialidad actualmente da frente a diversos predios en cuyos títulos de propiedad señalan que colindan con privada que da acceso a la Avenida Adolfo López Mateos lo cual consta en los instrumentos notariales registrados ante el Instituto Registral Catastral bajo los folios reales 83799, 83800 y 803802.
- Se propone la categoría de privada toda vez que tiene una longitud de aproximadamente 55 metros y abarca un tramo comprendido entre Avenida Adolfo López Mateos y *fin de la* privada, con una sección de 8.00 metros.
- Actualmente algunos predios ya se encuentran físicamente delimitados con bardas de colindancia.
- A petición de los promoventes se propone se otorgue una vez el procedimiento agotado, el nombre de "Calle Primavera", que es con el que actualmente se conoce y es congruente con el nombre de diversas privadas existentes colindantes a sur de los predios conocidas como "Verano" e "Invierno".
- Con esta Nomenclatura de vialidad se beneficiará a 10 propietarios.



Localización:

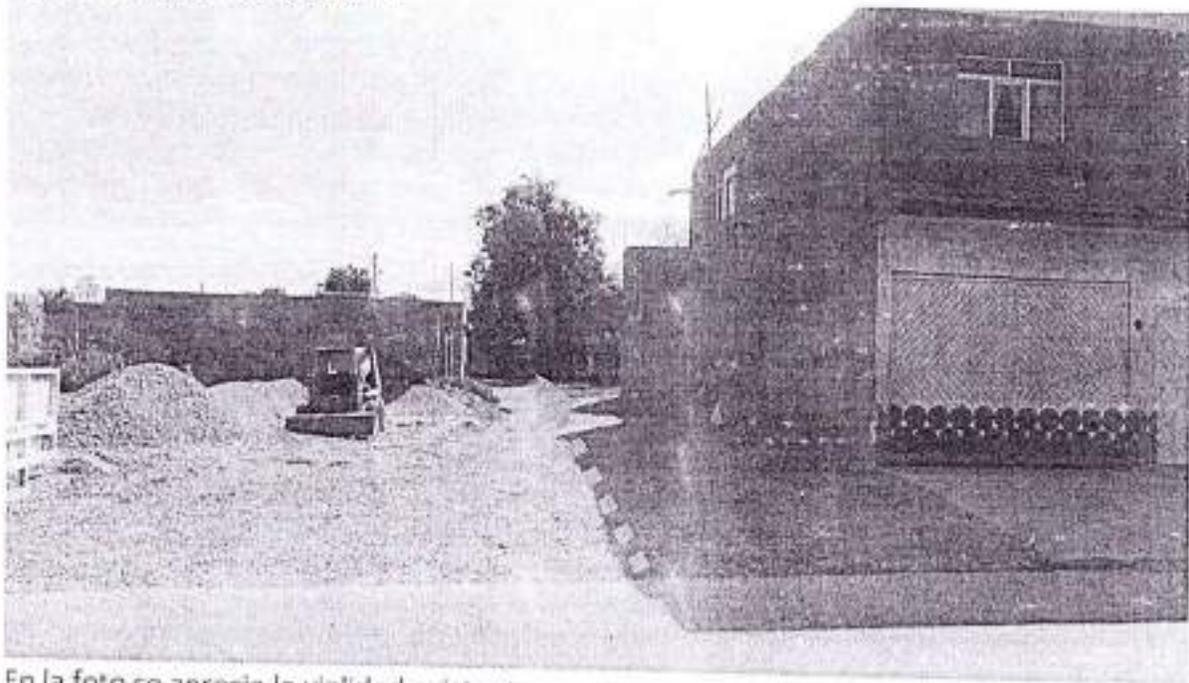


Vista Aérea en la que observan los predios colindantes y se señala la ubicación de la vialidad propuesta



ANEXO FOTOGRAFICO

Foto 1. Vista de frente la calle

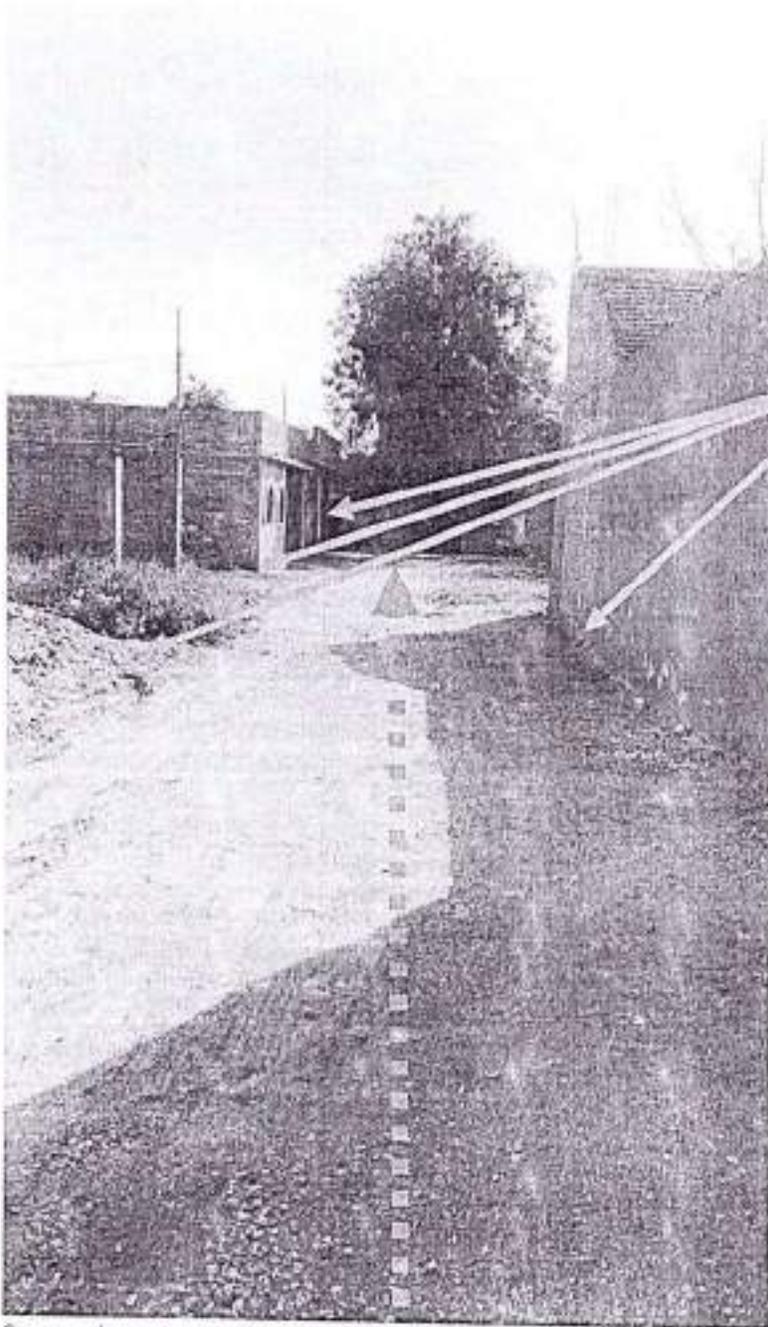


En la foto se aprecia la vialidad existente

Dals



Foto 2. Vista de frente de la calle



Predios edificados
y delimitados

Se puede apreciar la calle, así como diversos predios ya edificados y la delimitación de la misma.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2023



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Foto 3. Vista hacia la calle Adolfo López Mateos

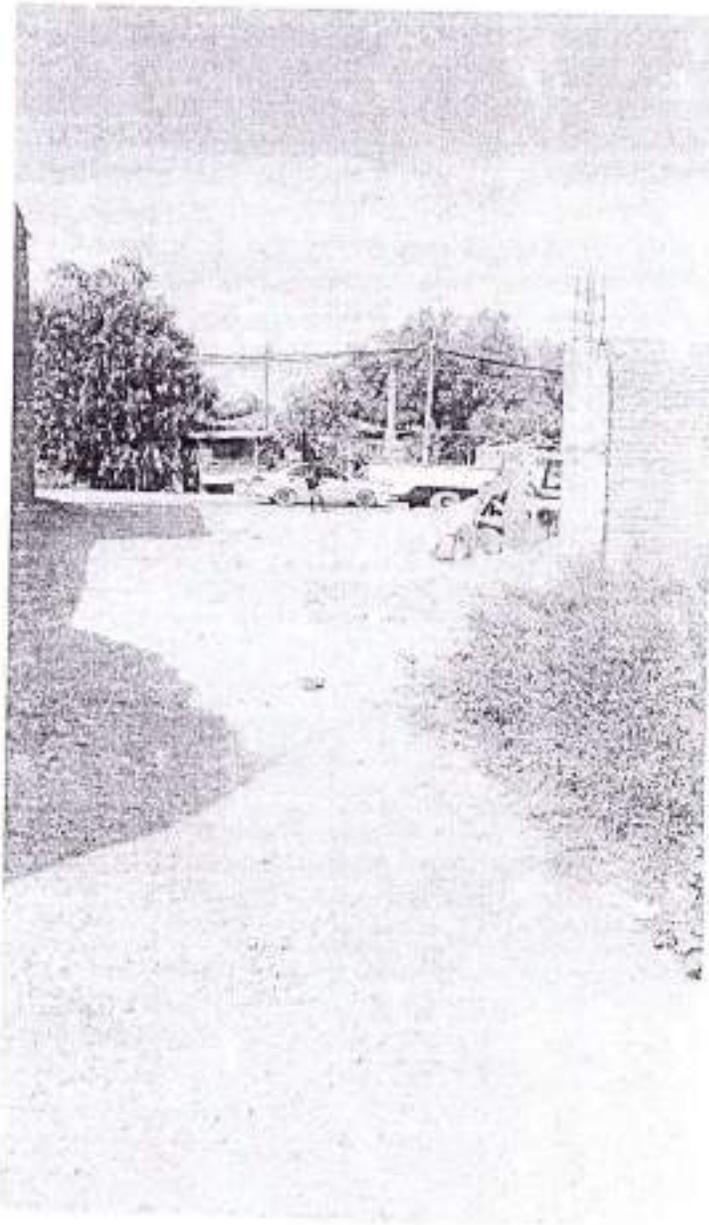
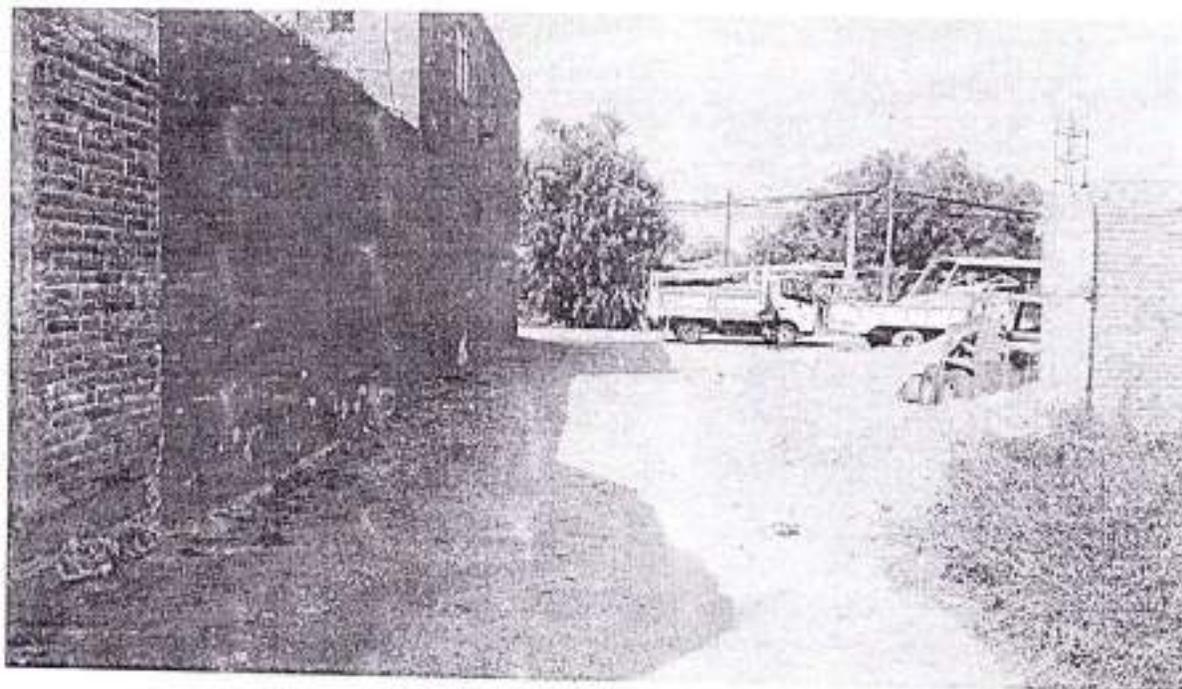




Foto 4. Vista Hacia la calle Adolfo López Mateos



Se anexa la siguiente documentación:

- Carta de petición signada por la C. Sanjuana Mendoza Ruiz.
- Carta de petición signada por el C. Zenón Zavala Flores
- Escrituras de propiedad de diversos predios en las que se señala que los mismos colindan con privada que da acceso a la Avenida Adolfo López Mateos.
- Carta de petición signada por los vecinos.
- Ficha técnica catastral de los predios en comento.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen



SEGUNDO. -Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, considera procedente la autorización para otorgar la Nomenclatura Urbana de "Calle Primavera" para una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de ésta Ciudad.

TERCERO. - En la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas se sometió a la consideración, análisis y en su caso aprobación, la Solicitud para que se le otorgue la Nomenclatura Urbana "Calle Primavera" a una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de ésta Ciudad.

Por lo anterior, una vez analizados y discutidos los argumentos presentados por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, ésta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, aprueba por MAYORÍA de votos de los presentes, la Autorización de la Nomenclatura Urbana "Calle Primavera" a una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de ésta Ciudad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracciones VII y VIII y artículo 95, Fracción V del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el Artículo 21 del Reglamento de Construcciones del Municipio Libre de San Luis Potosí; así como el artículo 18 Fracción L y el Artículo 166 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente, se solicita a los miembros del Honorable Cabildo la aprobación en su caso del presente **DICTAMEN**.

ATENTAMENTE

COMISION PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PUBLICAS

LAP. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA
REGIDORA PRESIDENTA

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA GENERAL
S.G./160/2020
Se notifica acuerdo de Cabildo
Enero 20 de 2020

**C. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E .**

Con fundamento en el artículo 78, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, hago de su conocimiento que en la **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **15 de Enero** del año en curso, en el punto V del orden del día, se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo a lo siguiente:

ÚNICO. - Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Solicitud que presenta el Director de Administración y Desarrollo Urbano, Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, relativa a la asignación de Nomenclatura Urbana " Calle Primavera" para una vialidad ubicada en Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito de esta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, Fracciones VII y VIII y Artículo 95, Fracción V del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el Artículo 21 del Reglamento de Construcciones del Municipio Libre de San Luis Potosí; así como el Artículo 18 Fracción L y el Artículo 166 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. El Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, Director de Administración y Desarrollo Urbano, remitió oficio número DADU/CAU/563/2019 a la LAP. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, la solicitud de la C. Sanjuana Mendoza Ruiz y C. Zenón Zavala Flores, para la asignación de nomenclatura urbana "**Calle Primavera**" para una vialidad ubicada en Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de ésta Ciudad.

Para resolver y mejor proveer, se inserta a la letra el Análisis Técnico emitido por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, bajo el siguiente tenor:

Recibido
22 Enero 2020
10.37



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

ASIGNACION DE NOMENCLATURA URBANA

SOLICITANTE: Vecinos de la denominada Calle Primavera

UBICACION: Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo,
Fracción del Saucito

NOMBRE PROPUESTO: Calle Primavera

Macro localización:



Micro localización:



En razón de las diversas peticiones de los vecinos de la denominada Calle Primavera para obtención Licencia Alineamiento y Número Oficial en predios que no cuentan con una vía pública cuya traza urbana y nomenclatura se encuentre determinada oficialmente en planos que obren en archivos de las Direcciones de Catastro y Desarrollo Urbano.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

En cuanto a la denominada propuesta de vialidad Calle Primavera, dicha arteria no se encuentra contenida en el Plan de Centro de Población Estratégico para las ciudades de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, no obstante, se encuentra contenida en cartografía catastral además de existir físicamente un acceso que da frente a diversos predios, el cual abarca un tramo comprendido entre la Avenida Adolfo López Mateos y el fin de la propuesta de vialidad. Por lo que en esas circunstancias los vecinos de la vialidad no pueden recibir licencias de alineamiento y/o autorizaciones de construcción que les permita tener certeza respecto de la ubicación de sus predios en relación con el límite de vialidad pública existente. Aunado a lo anterior se enfrentan a la falta de servicios públicos, así como a la instalación de equipamiento urbano. En razón de lo anterior y con la finalidad de lograr la incorporación de la propuesta de vialidad y traza urbana a la red vial existente se propone a la Comisión de Alumbrado y Obras Públicas para el efecto de que, si resulta procedente se lleve a cabo el dictamen correspondiente y en su momento se presente para su aprobación ante el H. Cabildo Municipal la propuesta que a continuación se indica. Por lo anterior se solicita la traza urbana y nomenclatura a la vialidad que da acceso a diversos domicilios, ubicados entre Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo, en la Fracción del Saucito, de esta Ciudad, atendiendo los siguientes lineamientos:

La propuesta de vialidad actualmente da frente a diversos predios en cuyos títulos de propiedad señalan que colindan con privada que da acceso a la Avenida Adolfo López Mateos lo cual consta en los instrumentos notariales registrados ante el Instituto Registral Catastral bajo los folios reales 83799, 83800 y 803802.

Se propone la categoría de privada toda vez que tiene una longitud de aproximadamente 55 metros y abarca un tramo comprendido entre Avenida Adolfo López Mateos y *fin de la* privada, con una sección de 8.00 metros.

Actualmente algunos predios ya se encuentran físicamente delimitados con bardas de colindancia.

A petición de los promoventes se propone se otorgue una vez el procedimiento agotado, el nombre de "**Calle Primavera**", que es con el que actualmente se conoce y es congruente con el nombre de diversas privadas existentes colindantes a sur de los predios conocidas como "Verano" e "Invierno".

Con esta Nomenclatura de vialidad se beneficiará a 10 propietarios.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO FOTOGRAFICO

Foto 1. Vista de frente la calle



En la foto se aprecia la vialidad existente

Foto 2. Vista de frente de la calle



Predios edificados
y delimitados

Se puede apreciar la calle, así como diversos predios ya edificados y la delimitación de la misma.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

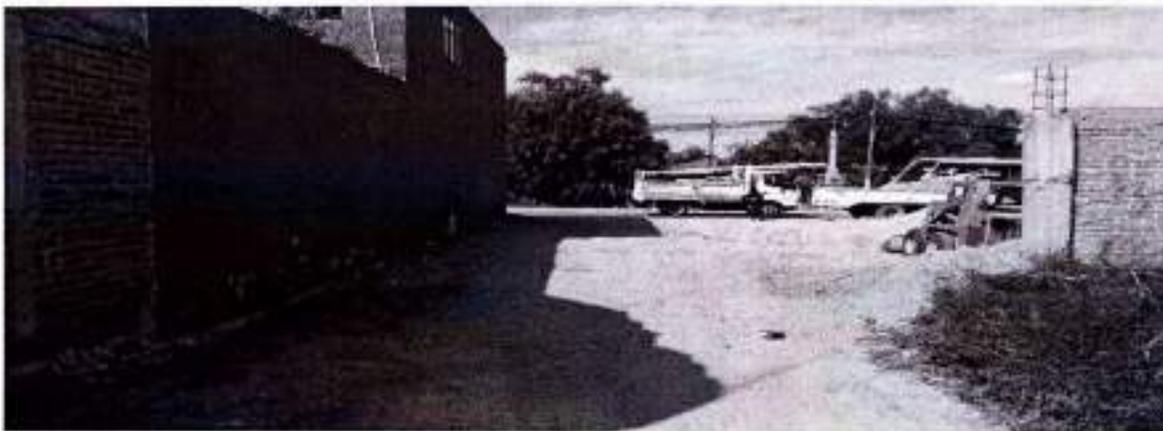


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Foto 3. Vista hacia la calle Adolfo López Mateos



Foto 4. Vista Hacia la calle Adolfo López Mateos



Se anexa la siguiente documentación:

- Carta de petición signada por la C. Sanjuana Mendoza Ruiz.
- Carta de petición signada por el C. Zenón Zavala Flores
- Escrituras de propiedad de diversos predios en las que se señala que los mismos colindan con privada que da acceso a la Avenida Adolfo López Mateos.
- Carta de petición signada por los vecinos.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

- Ficha técnica catastral de los predios en comento.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen

SEGUNDO. -Esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, considera procedente la autorización para otorgar la Nomenclatura Urbana de "**Calle Primavera**" para una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de esta Ciudad.

TERCERO. - En la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas se sometió a la consideración, análisis y en su caso aprobación, la Solicitud para que se le otorgue la **Nomenclatura Urbana "Calle Primavera" a una vialidad ubicada Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Garita de Saltillo Fracción del Saucito, de esta Ciudad.**

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y atención procedente.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ,
S.L.P.



"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

C.C.P. Archivo,
L'SPG/L/MLRC/lrg.-*